

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

11603 *Resolución de 27 de abril de 2023, del Ayuntamiento de Barcarrota (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 14, de 20 de enero de 2023, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan a continuación:

Dos plazas de Monitor Mantenimiento Físico, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinario del año 2022, correspondientes al proceso de estabilización de empleo temporal, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre. Con respecto a esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 66, de 10 de abril de 2023, se ha publicado también resolución por la que se acuerda la revocación parcial de dichas Bases de convocatoria, anulando la exigencia de tasas por derecho de examen.

Una plaza de Bibliotecario, incluida en la oferta de Empleo Público Extraordinario del año 2022, correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre. Con respecto a esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 68, de 12 de abril de 2023, se ha publicado también resolución por la que se acuerda la revocación parcial de dichas Bases de convocatoria, anulando la exigencia de tasas por derecho de examen.

Una plaza de Encargado de Almacén, conservación, instalación y mantenimiento, incluida en la oferta de Empleo Público Extraordinario del año 2022, correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre. Con respecto a esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 69, de 13 de abril de 2023, se ha publicado también resolución por la que se acuerda la revocación parcial de dichas Bases de convocatoria, anulando la exigencia de tasas por derecho de examen.

Una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, incluida en la oferta de Empleo Público Extraordinario del año 2022, correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre. Con respecto a esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 66, de 10 de abril de 2023, se ha publicado también resolución por la que se acuerda la revocación parcial de dichas Bases de convocatoria, anulando la exigencia de tasas por derecho de examen.

Una plaza de Técnico en Ciudades Saludables, incluida en la oferta de Empleo Público Extraordinario del año 2022, correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre. Con respecto a esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 70, de 14 de abril de 2023, se ha publicado también resolución por la que se acuerda la revocación parcial de dichas Bases de convocatoria, anulando la exigencia de tasas por derecho de examen.

Una plaza de Maestro/a Guardería, incluida en la oferta de Empleo Público Extraordinario del año 2022, correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre. Con respecto a esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 68, de 12 de abril de 2023, se ha publicado también resolución por la que se acuerda la revocación parcial

de dichas Bases de convocatoria, anulando la exigencia de tasas por derecho de examen.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 15, de 23 de enero de 2023, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Asesor Jurídico, incluida en la oferta de Empleo Público Extraordinario del año 2022, correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre. Con respecto a esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 65, de 05 de abril de 2023, se ha publicado también resolución por la que se acuerda la revocación parcial de dichas Bases de convocatoria, anulando la exigencia de tasas por derecho de examen.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Barcarrota, 27 de abril de 2023.–El Alcalde, Alfonso C. Macías Gata.